

UNIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS ESPAÑOLES

U.C.C.E.

C/ Dr.Fleming, 60-62 bajos

08800-VILANOVA I LA GELTRÚ

(BARCELONA)

Teléfono 93 810 02 20

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Paseo Infanta Isabel, 1

28014-MADRID

05 noviembre del 2009

A LA ATENCIÓN DE LA SRA. DOÑA ELENA ESPINOSA MANGANA

Distinguida Sra.:

Doña Montserrat Castellanos, Jefa del Área Zootécnica, nos ha enviado el comunicado emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sobre la gestión del Libro Genealógico del Caballo de Pura Raza Española (PRE).

Por medio del presente escrito UCCE rechaza el contenido del comunicado por carecer de fundamento jurídico.

El comunicado, mas que aclarar, lo que hace es confundir por el cúmulo de contradicciones que contiene, que son inaceptables, ya que el objetivo que persiguen es apuntalar a la ANCCE.

Intentar justificar su política en el sector equino, argumentando que quieren **“proteger al PRE y evitar problemas a los ganaderos”**, nos parece una broma de mal gusto.

A los ganaderos el mayor problema, al margen de la crisis económica, nos lo ha generado ese Ministerio cuando le retiró, sin ningún fundamento legal, la gestión del libro genealógico de origen a Cría Caballar (Fondo de Explotación).

No encontramos explicación, que una comunicación oficial de la Comisión Europea, como consecuencia del Procedimiento de infracción en curso incoado a las autoridades españolas, sea calificado por ese Ministerio **“aclarar unas cuestiones que están provocando comentarios”**.

¿Por qué no se atreven a desmentir directamente la notificación de la Comisión Europea, dirigida a UCCE con fecha 8 de octubre de 2009, en la que se afirma que **LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS HAN EMITIDO UNA NUEVA NOTIFICACIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 2, APARTADO 3, DE LA DECISIÓN 92/353/CEE?** Este artículo contempla los reconocimientos que se hayan concedido, así como los que se hayan desestimado. **DE LA NUEVA NOTIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE ESE MINISTERIO HA RECONOCIDO DE NUEVO A LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA PARA LLEVAR EL LIBRO GENEALÓGICO DE ORIGEN DE LA RAZA PURA ESPAÑOLA Y NO A LA ANCCE.**

ADEMÁS LA COMISIÓN AFIRMA CLARAMENTE QUE ESTA SITUACIÓN ESTÁ MAS EN CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3, LETRA B) DEL ANEXO DE LA DECISIÓN, (VEASE LA ORDEN APA 3319/2002). En consecuencia el reconocimiento (traspaso del libro) a la ANCCE, **NO** está en conformidad con el Anexo de la Decisión 92/353/CEE.

Manifiestan en el comunicado: **“que la normativa de la UE establece que las asociaciones que llevan libros obligatoriamente deben cumplir los principios del Libro de Origen”**.

El punto 1, artículo 4 de la Directiva 90/427 establece:” **el reconocimiento o autorización de las asociaciones que lleven o creen libros genealógicos, estarán subordinados al respeto de los principios establecidos por la organización o asociación que lleve el libro genealógico de origen de la raza**”. La claridad de este artículo contradice, sin ninguna duda, su afirmación, puesto que **los principios a cumplir son los establecidos por la propia entidad que lleve el libro.**

En cuanto a los porcentajes de representatividad es una medida para blindar el monopolio de ANCCE, ya que no son de aplicación. La Comisión Europea ha notificado que el artículo 10 del Real Decreto 2129, donde contempla esos porcentajes significa una violación a la legislación comunitaria.

Los responsables del MARM olvidan que el reconocimiento de asociaciones que llevan libros, les corresponde a las autoridades del Estado miembro donde la asociación tenga su sede social. No nos imaginamos a las autoridades alemanas exigiendo el 25% de representación de ganaderos del PRE a la asociación de PRE allí establecida, cuando en España a la ANCCE le han dado el libro con el 9% de representación. Esta medida solo perjudicaría a las asociaciones españolas, excepto a la ANCCE, a la cual el Ministerio concede un tratamiento especial.

¿Consideran que el tratamiento otorgado al libro PRE mundial es la forma correcta para las entidades que trabajan a favor del PRE?.

¿Acaso las autoridades del Reino Unido exigieron algún porcentaje cuando el Estado Español creó y reconoció el libro del pura sangre inglés?.

Continuando con su estrategia de enredarlo todo para zafarse del tremendo caos en el que están inmersos, no tienen ningún reparo en afirmar: **“entendemos que el libro de origen está compuesto por la normativa específica de la raza y por todas las genealogías y datos relativos A LOS ANIMALES QUE SE INSCRIBEN EN ESE LIBRO en el caso del libro de origen pertenece al MARM”.**

Esta afirmación es concluyente, aseguran: **“que el libro de origen contiene las genealogías y datos de los animales que se inscriben en ese libro”** en consecuencia es el **LIBRO GENEALÓGICO DE ORIGEN DE LA RAZA** y que pertenece al MARM (o sea a la Administración).

La Administración inscribe a los animales en ese libro, lo gestiona (lleva) y pertenece al MARM, es lo mismo que manifiesta la Comisión Europea, ¿no?. Está claro que ese Ministerio, no entiende que el libro genealógico de origen es indivisible y los responsables en la materia se han metido en un callejón sin salida, al afirmar que el de origen es uno y el genealógico otro. Les remito el punto 1, artículo 4 de la Directiva 90/427 y comprenderán su gran error.

Para acabarlo de arreglar afirman: **“que nunca ha existido asociación privada creadora del libro y que la Administración ha realizado un traspaso a la ANCCE”**

El enigma del libro genealógico de origen es que las autoridades españolas, han obrado un milagro igual al que realizó Jesucristo cuando multiplicó los panes y los peces, ahora las autoridades españolas han conseguido que tengamos EL REGISTRO MATRÍCULA DE CABALLOS Y YEGUAS DE PURA RAZA ESPAÑOLA y EL LG ANCCE, y luego afirman: **“CUANDO NUNCA HA EXISTIDO ASOCIACIÓN PRIVADA CREADORA DEL LIBRO”**. Al MARM le salen dos libros, el de origen y el genealógico. Para la Comisión Europea y para UCCE el resultado es un **ÚNICO LIBRO, EL LIBRO GENEALÓGICO DE ORIGEN DE LA RAZA**, que dicho sea de paso fue creado por Cría Caballar en 1912.

El MARM termina el comunicado de forma grotesca, manifestando: **“PERO ACLARA LAS DUDAS QUE SE VENIAN PLANTEANDO A LA INTERPRETACIÓN DEL CONCEPTO DE LIBRO DE ORIGEN”** para desgracia del MARM, ni UCCE, ni la Comisión Europea, ni nadie, cree en el milagro del LIBRO (LG ANCCE).

Doña Elena, entendemos que esta situación aconseja que tome cartas en el asunto y cese a los responsables en esta materia.

Gabinete de prensa de UCCE